

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 114.621  
EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Nº Int.: 5670355



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124.303

SANTIAGO, 30/07/2015

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 114.621 de fecha 15 de Julio de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Rosalinda Gysela VASQUEZ FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$91.438 (noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).

b) que la multa aplicada en un inicio a la extranjera era de \$ 91.438 (noventay un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos);

c) que la multa fue rebaja mediante la presentación del Informe Social a \$ 45.719 (cuarenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos) pero por error administrativo no se corrigió el cálculo de multa.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 114.621 de fecha 15 de Julio de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Rosalinda Gysela VASQUEZ FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, sólo en el sentido que el monto dicha sanción es de \$45.719 los cuales fueron cancelados en su totalidad mediante el Vale vista N° 6570912 del Banco ESTADO.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mgs  
[2341] 30/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM

